

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del desarrollo del Plan Regional de Rutas Ecológicas comarcales.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de estudios sobre desarrollo del Plan Regional de Rutas Ecológicas comarcales.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado estudio, por un importe máximo de 1.500.000 pesetas, a las siguientes personas y entidades:

Zona	Adjudicatario	Importe
La Vera	Grupo Ecologista de Jaraíz	100.000
Plasencia, Jerte, Hervás	D. Luis Muñoz Pérez	100.000
Hurdes y Granadilla	D. Félix Barroso Gutiérrez	100.000
Gata	D. Agustín Iglesias Pérez	100.000
Coria, Brozas, Alcántara	D. Andrés Rodríguez Rodríguez	100.000
Sierra S. Pedro, Alburquerque	D. Elías Diéguez	100.000
Cáceres, Trujillo, Montánchez	D. Carlos Solís Quijada	100.000
Las Villuercas	D. Miguel Sánchez Domínguez	100.000
Badajoz, Olivenza	D. Antonio Luis Contreras de Vera	100.000
Mérida, Cornalvo	D. Javier Pérez Ruiz Calero	100.000
Villanueva Serena, D. Benito	D. ^a Francisca Gutiérrez Calderón	100.000
Llerena, Azuaga	D. Luis Fernández del Pozo	100.000
Jerez, Fregenal	D. Jesús Moreno Lobo	100.000
Hornachos, Monesterio	D. Juan José Pérez Marín	100.000
Cíjara, Los Montes	D. José Luis Astasio Hernández	100.000
	TOTAL	1.500.000

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del seguimiento y evaluación de la contaminación.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de los estudios sobre seguimiento y evaluación de la contaminación.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado es-

tudio, por un importe máximo de 2.500.000 pesetas, a las siguientes entidades y personas:

— Evaluación del uso de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura: D. Celedonio Morán Suárez, 500.000 pesetas.

— Medidas de baja actividad en la Central Nuclear de Almaraz: Universidad de Extremadura, 2.000.000 pesetas.

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, so-

bre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del Plan Piloto de eliminación de residuos.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de los estudios sobre Plan Piloto de eliminación de residuos.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado estudio, por un importe máximo de 2.000.000 de pesetas, a las siguientes entidades:

	Pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ...	955.200
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres	597.000
Excmo. Ayuntamiento de Mérida	447.750
TOTAL	1.999.950

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTÍN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Máximo Jiménez Parrón, con domicilio en Barrio, s/n, Villanueva de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Máximo Jiménez Parrón el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo intercalado entre el 89 y 90 de

la línea El Robledo-Madrigral de la Vera, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Intemperie.

Tensión de servicio: 13.2 KV.

Longitud en m.: 363.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La mesa».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.209.999.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.770.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vista el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Santiago Cañadas García, con domicilio en 2.ª Travesía José Antonio, 9, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Santiago Cañadas García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular del solicitante en finca «Torreseca».